



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

25 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

605

VISTO: El Contrato suscripto el 28/10/20 entre esta Municipalidad y el Sr. Francisco Manuel Ruiz, D.N.I. N° 29.836.731; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Contrato esta Municipalidad alquila una máquina Mini Cargadora marca Taurus Black Bull, modelo TMV509A, tipo Bobcat, equipada con martillo neumático, para ser afectada a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda que se abonará al Sr. Ruiz el importe de \$ 973.- (pesos novecientos setenta tres) IVA incluido, la hora de trabajo del vehículo que nos ocupa, bajo una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales;

Que el mencionado Contrato -con periodo de vigencia por el término de 05 (cinco) meses, contados a partir del 17/06/2020 al 16/11/2020, renovables de forma automática de común acuerdo entre las partes- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 4.035-M17(I)-S-20 y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 28/10/20 entre esta Municipalidad y el Sr. Francisco Manuel Ruiz, D.N.I. N° 29.836.731, con domicilio en calle Deán Funes N° 858 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de la máquina que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con periodo de vigencia por el término de 05 (cinco) meses, contados a partir del 17/06/2020 al 16/11/2020, renovables de forma automática de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

25 NOV 2020

110

DECRETO:


605

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

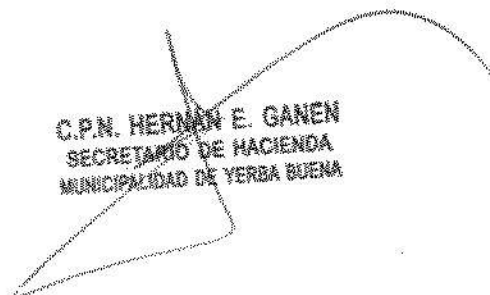
KPS




ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA